

Monte Patria, 24 de febrero de 2014.

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley 19.070 "Estatuto de los Profesionales de la Educación y sus modificaciones o supletoriamente regidos por la Ley Código del Trabajo"; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, última versión, publicada con fecha 26 de julio de 2006, promulgada con fecha 09 de mayo de 2006, en el Diario Oficial de la República de Chile.

**CONSIDERANDO:** Razones de Buen servicio.

**DECRETO:**

- 1.- **DESTINENSE EN FORMA TRANSITORIA** al Señor **NELSON ERIC ARAVENA MARÍN**, RUT N° 06.701.960-1, Profesor de Educación General Básica, Docente Encargado del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel, de la localidad de Cerrillos de Rapel, quién prestará funciones de Coordinador de Microcentros y Encargado Área de Recursos Humanos del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- La destinación transitoria se hace efectiva a contar del 24 de febrero de 2014, y permanecerá vigente hasta el 28 de febrero de 2015.
- 3.- Con su misma carga horaria de 44 horas cronológicas semanales titular, distribuidas de lunes a viernes, y mantendrá la continuidad de su nombramiento suscrito con fecha 01 de septiembre de 1981.
- 4.- La destinación obedece a razones de buen servicio.
- 5.- Dejase establecido que el Señor Aravena Marín, deberá reintegrarse a la Dotación Docente del Colegio Renacer de Cerrillos de Rapel, de la localidad de Cerrillos de Rapel, a contar del 01 de marzo de 2015.
- 6.- Páguese la remuneración de acuerdo a lo estipulado en la Ley N° 19.070, y sus modificaciones.

**ANOTESE, COMUNIQUESE AL INTERESADO Y ARCHIVASE.**

SECRETARIO MUNICIPAL - MINISTRO DE FE

WAGZ / Apo.

**DISTRIBUCION:**

Municipalidad de Monte Patria  
Área de Recursos Financieros DEM  
Archivo Área de Recursos Humanos DEM  
Interesado (a)  
Carpeta.

ALCALDE

(S)

